

Decreto No. 3293, que pensiona a las nonagenarias María Antonia Candelario
María Caridad Peña Viuda Friman.
(G. O. No. 8186, del 16 de noviembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3293

CONSIDERANDO, que las personas que se citan en este Decreto reúnen las condiciones exigidas para que los nonagenarios y centenarios puedan ser beneficiados con una pensión del Estado;

VISTA la Ley Nº 4219 del 22 de julio del 1955, y su Reglamento Nº 1150, del 14 de septiembre del mismo año;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede el beneficio de una pensión del Estado de RD\$10.00 mensuales a las siguientes nonagenarias:

- a) María Antonia Candelario; y
- b) María Caridad Peña Vda. Friman.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3294, que aprueba el nombramiento del General de Brigada José Román Fernández, E. N., como Presidente de la Corte Militar de Revisión
(G. O. No. 8186, del 16 de noviembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3294

VISTO el artículo 81 del Código de Justicia de las Fuerzas

Armadas, reformado por la Ley N° 3658, del 15 de octubre de 1953;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el inciso 16 del artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se aprueba el nombramiento del General de Brigada José René Román Fernández, E. N., como Presidente de la Corte Militar de Revisión, en sustitución del Teniente General Antonio Leyba Pou, E. N.

Art. 2.— Queda modificado, en consecuencia, el Decreto N° 1062, del 5 de agosto del año 1955, que integró la Corte Militar de Revisión.

Art. 3.— Envíese al Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3295, que confiere el grado de Mayor General al oficial de grado inferior que sea nombrado Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, mientras esté en ejercicio de dicho cargo.

(G. O. No. 8188, del 22 de noviembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3295

VISTO el artículo 147 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente